



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CHÍQUIZA – BOYACÁ**

EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CHÍQUIZA – BOYACÁ

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS que hacen parte del Registro Nacional de Elegibles conformado para el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO, a través del concurso que fuera convocado mediante **Acuerdo No. CSJBA13-327**; para que manifiesten por escrito y al correo electrónico j01prmpalchiquiza@cendoj.ramajudicial.gov.co, su interés de postularse para el cargo de **SECRETARIO NOMINADO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHÍQUIZA, EN ENCARGO¹**, en virtud de la licencia que le fuera aceptada a la persona que ostenta el cargo en PROPIEDAD Y CARRERA JUDICIAL, por lo que se requiere la provisión del mismo de manera temporal.

Así las cosas, el nombramiento se realizará en **ENGARGO** por el término de duración de la licencia que le fuera conferida al titular del cargo, esto es **desde el 17 de Noviembre y hasta el 8 de Diciembre de 2020**, para tal efecto los interesados deberán adjuntar su correspondiente hoja de vida con los documentos requeridos para ocupar el cargo e indicando el puesto que ocupa en la respectiva lista de elegibles.

Lo anterior dentro del término de publicación de esta convocatoria, el cual se surtirá por tres (3) días en el sitio asignado en la página oficial de la Rama Judicial, contados a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020) y hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M.) del día trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Finalmente, se advierte que esta convocatoria se realiza en cumplimiento de las sentencias **C-713 de 2008, C-333 de 2012, y C-532 de 2013**, proferidas por la Honorable Corte Constitucional, y la circular **PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017**, emanada del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

ANDRÉS VARGAS CASTRO
Juez

¹ Conforme al ACUERDO No. CSJBA13-327 del 28 de noviembre de 2013 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare", los requisitos para ocupar el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO son: **Título profesional en derecho y un (1) año de experiencia relacionada.**